

PYMES EVALUAN POSITIVAMENTE MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA

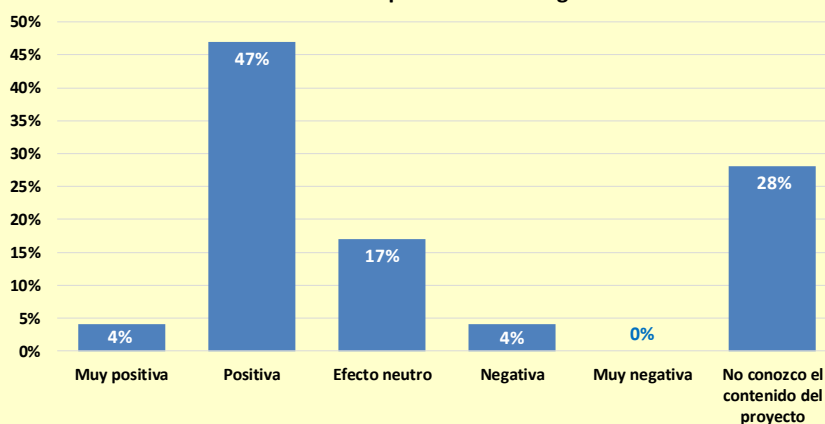
- En una encuesta realizada a 300 Pymes, más de la mitad de ellas (51%) creen que el proyecto de Modernización Tributaria presentado por el actual Gobierno a discusión en el Congreso Nacional, tendrá efectos positivos o muy positivos de ser aprobado. Un 28% indica no conocer el proyecto.
- Dentro de las propuestas mejor evaluadas se encuentran la Defensoría del Contribuyente y la reintegración del sistema tributario.
- Como contraparte, sobre el 60% considera que la reforma tributaria del gobierno anterior aprobada en el año 2014, y su posterior modificación en 2016, le significaron mayores complejidades en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Este resultado refleja el negativo impacto que tuvo la reforma tributaria del año 2014 (con su posterior ajuste en 2016) entre las Pymes y lo relevante que resulta una mejora integral al respecto.

Una buena evaluación obtiene el proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria presentado por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera al Congreso Nacional conforme a una encuesta realizada por Libertad y Desarrollo a un total de 300 Pymes de los sectores comercio, industria, minería, construcción, financiero y agroⁱ. En efecto, el 51% de las Pymes consultadas tienen una positiva o muy positiva evaluación del proyecto de ley sobre modernización tributaria (Gráfico N° 1). Cabe hacer presente que un 28% indica no conocer el proyecto.

La mayoría de las microempresas y Pymes encuestadas presentan ingresos anuales menores a UF 10.000 (32%). Un 23% tiene ingresos entre UF 10.001 y UF 30.000; un 17%, entre UF 30.001 y UF 50.001 y un 24%, entre UF 50.001 y UF 100.000ⁱⁱ.

EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA PRESENTADO POR EL ACTUAL GOBIERNO TENDRÍA EFECTO MAYORITARIAMENTE POSITIVO

Gráfico N° 1: ¿Qué efecto tendría el proyecto de Modernización Tributaria presentado por el actual Gobierno si se aprueba en el Congreso?



Fuente: Encuesta “Propuesta de Modernización Tributaria, efecto en las Pymes”, Libertad y Desarrollo, noviembre de 2018.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

En la encuesta se evaluaron -con una escala de 1 a 7- diversos aspectos contenidos en el actual proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria. En términos generales, hubo una buena puntuación para los cuatro aspectos evaluados:

- i. Nota 6,1 -la mejor valorada- para la Defensoría del Contribuyente (DEDECON) (Gráfico N° 2). Esta medida contempla la orientación tributaria gratuita al contribuyente y la mediación de conflictos con el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- ii. Nota 6,0 a la reintegración del sistema tributario, entendida como el poder usar el 100% de los impuestos pagados por las empresas como un crédito para los impuestos personales (Gráfico N° 3).
- iii. Nota 5,4 a la mayor certeza jurídica que podría brindar al sistema tributario y a los contribuyentes el proyecto presentado (Gráfico N° 4). Estos cambios consisten en diferentes modificaciones al Código Tributario en lo relativo a la aplicación de la normativa tributaria, la fiscalización de parte del SII y la imposición de posibles sanciones.
- iv. Nota 5,2 al reemplazo del actual régimen 14 Ter por la Cláusula Pyme (Gráfico N° 5). Esto implica nuevos beneficios para las Pymes como la eliminación de

la discriminación entre tipos de sociedades y entre tipos de socios de esas sociedades y simplifica el ingreso al hacer automática la aplicación de los beneficios de esta Cláusula a todas las Pymes que no opten por un régimen distinto.

Adicionalmente, la posición de los encuestados respecto de otros temas es la siguiente:

- ✓ Sobre el 60% considera que la reforma tributaria promovida por la Presidente Bachelet y aprobada en 2014, así como su posterior modificación en 2016, le significaron mayores complejidades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Gráfico N° 6).
- ✓ Las principales complicaciones de la referida reforma dicen relación con la cantidad y complejidad de las declaraciones juradas a presentar ante el SII, junto con la desinformación y desconocimiento sobre los nuevos regímenes tributarios disponibles desde el año 2014 y con las consecuentes dificultades en la evaluación de la conveniencia respecto de cuál régimen adoptar (Gráfico N° 7).
- ✓ Si bien más de la mitad (53%) de las empresas consultadas indican que el SII, en general, no colabora con ellas para lograr un mejor entendimiento de la normativa tributaria y su cumplimiento, de todas formas hay un porcentaje significativo de Pymes (41%) que señala que sí hay colaboración (Gráfico N° 8).
- ✓ Ahora bien, para enfrentar dichas complejidades, las Pymes que formaron parte de la encuesta optaron mayormente por una mezcla de estrategias consistente en la contratación de personal adicional para poder dar cumplimiento a la nueva normativa que se aprobó en 2014 y la externalización de las tareas tributarias, además de exigir más a sus propios recursos internos (Gráfico N° 9), lo que da cuenta de un mayor uso de recursos destinados exclusivamente al cumplimiento tributario de la compleja normativa.
- ✓ Derivado de lo anterior, más de tres cuartos de las pequeñas y medianas empresas aumentó su gasto real relativo al cumplimiento tributario. Para un 33% de ellas el aumento ha alcanzado al 5%; a un 24% le ha aumentado entre un 5% y un 15%; y para un 21% el aumento ha sido mayor a 15%.

DENTRO DE LAS PROPUESTAS MEJOR EVALUADAS SE ENCUENTRAN LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y LA REINTEGRACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Gráfico N° 2: ¿Qué nota le pondría a la creación de la Defensoría del Contribuyente (DEDECON)?

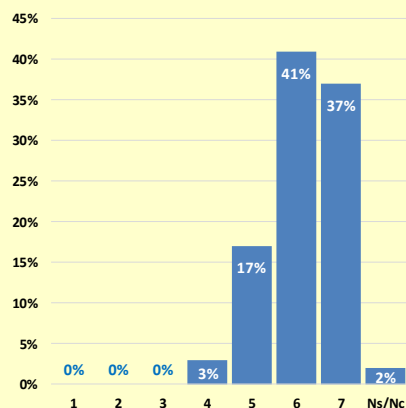


Gráfico N° 3: ¿Qué nota le pondría a la reintegración del sistema tributario chileno, consistente en que se pueda usar el 100% de los impuestos pagados por las empresas como un crédito para los impuestos personales?

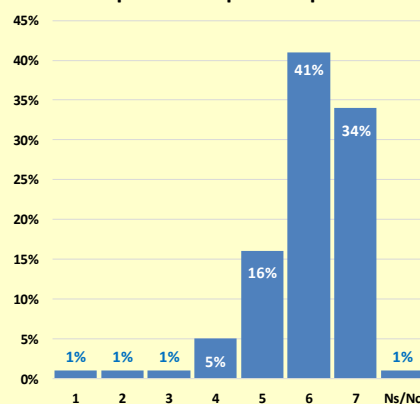


Gráfico N° 4: ¿Qué nota le pondría los cambios para brindar mayor certeza jurídica al sistema tributario y a los contribuyentes, consistentes en diferentes modificaciones al Código Tributario en lo relativo a la aplicación de la normativa tributaria, la fiscalización de parte del Servicio de Impuestos Internos (SII) y la imposición de posibles sanciones?

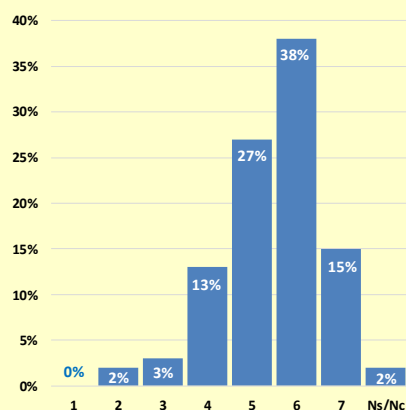
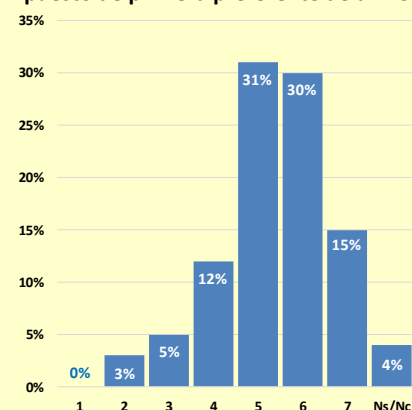


Gráfico N° 5: ¿Qué nota le pondría al reemplazo del actual Régimen 14 Ter por la Cláusula Pyme, consistente en un estatuto especial, que requiere de contabilidad completa, dotado de una serie de beneficios, tales como la liberación de aplicar corrección monetaria, la posibilidad de aplicar la depreciación instantánea, una tasa de impuesto de primera preferente de un 25%?



SOBRE EL 60% DE LAS PYMES CONSIDERA QUE LA REFORMA TRIBUTARIA DE 2014 Y SU POSTERIOR MODIFICACIÓN EN 2016 LE SIGNIFICARON MAYORES COMPLEJIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

Gráfico N° 6: En materia tributaria y contable, ¿la implementación de la reforma tributaria de 2014 y su posterior modificación en el 2016, le significaron mayores complejidades en el cumplimiento de sus obligaciones al efecto?

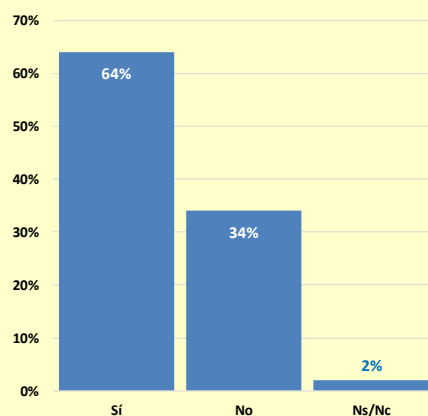


Gráfico N° 7: Las mayores complejidades producidas a partir de la reforma tributaria de 2014, mayormente, dijeron relación conⁱⁱⁱ:

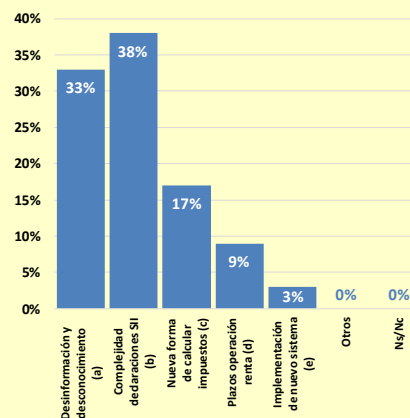


Gráfico N° 8: ¿Diría usted que el SII, en general, colabora con su empresa para un mejor entendimiento de la normativa tributaria aplicable y con su adecuado cumplimiento?

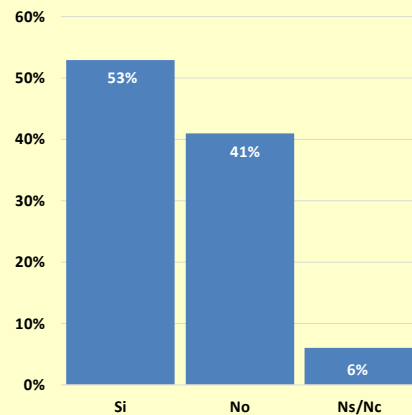
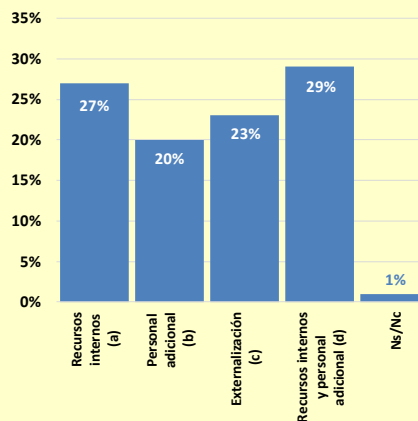


Gráfico N° 9: ¿Cómo enfrentó esas mayores complejidades^{iv}?



CONCLUSIONES

Una encuesta a distintas Pymes refleja que hay una evaluación positiva de los principales elementos contenidos en el proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria presentado por el Gobierno a discusión a Congreso Nacional, destacando la Defensoría del Contribuyente y la reintegración del sistema tributario.

Asimismo, destacan el incremento de complejidades y costos asociados al cumplimiento tributario producto de la reforma tributaria promovida y aprobada en 2014 y luego modificada en 2016.

Por último, el Gobierno debe redoblar los esfuerzos por comunicar más los objetivos de esta propuesta de modernización tributaria. El desconocimiento que hay en algunos sectores respecto de lo planteado resulta relevante.

Los resultados de esta encuesta evidencian tanto los problemas que introdujo la reforma tributaria del año 2014 para este segmento como la importancia que reviste el proyecto de ley de modernización tributaria presentado por el actual Gobierno, que contiene diversas iniciativas tendientes a la simplificación del sistema tributario chileno, a otorgar mayor certeza jurídica y a promover un mayor ahorro interno al interior de las empresas.

ⁱ Estudio cuantitativo con aplicación de encuestas telefónicas realizadas del 20 al 26 de noviembre de 2018 a 300 Pymes a nivel nacional en los sectores Agro, Comercio, Industria, Minería, Construcción y Financiero. El método de selección es probabilístico con selección aleatoria de empresas de un universo de 13.379 Pymes, para lo cual se utilizó un cuestionario estructurado de 10 a 15 minutos de duración. El margen de error asociado es de 5,6% con un nivel de confianza del 95% para el tamaño muestral seleccionado.

ⁱⁱ El restante 4% no presenta información.

ⁱⁱⁱ a) Desinformación y desconocimiento sobre los nuevos regímenes tributarios disponibles a partir de 2014 y la conveniencia de adoptar uno u otro. b) La cantidad y complejidad de las declaraciones juradas a presentar ante el SII. c) La nueva forma de calcular y determinar la base imponible y los impuestos a pagar. d) Plazos breves para la entrega de la información al SII para efectos de la operación renta. e) Implementación de nuevos sistemas de control interno para efectos de estar preparados ante una fiscalización en el cumplimiento de la obligación tributaria.

Pregunta de selección múltiple, es decir, puede marcar más de una alternativa.

^{iv} a) Con abogados y contadores internos de la empresa. No implicó un costo monetario adicional directo, pero sí indirecto. Tanto trabajadores como socios de la empresa debieron dedicar horas extras (más de una diaria) para entender e implementar el nuevo sistema. b) Contratamos personal adicional para un adecuado cumplimiento tributario. c) Externalizamos la asesoría, a terceros ajenos a la empresa, que contarán con equipos multidisciplinarios capaces de asistirnos. d) En parte con lo dispuesto en las alternativas a y b.